



APRUEBA TRANSFERENCIA DE FONDOS ESTIPULADO EN CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I CON LA I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ, PARA EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, EN LA INTERVENCIÓN DEL BARRIO SUR PONIENTE V DE CURICÓ.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

453

Talca,

07 ABR. 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.S. N° 397, de 1976, (V. y U.) el Decreto Supremo N° 43 de fecha 28 de marzo de 2014 (V. y U.); Reglamento Orgánico Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°1059 del 30 de Mayo 2014, que comunica resultados regionales del Concurso Barrios; la Resolución Exenta 225 del 17 de febrero de 2016 que aprueba Convenio de Implementación Cooperación del Barrio Sur Poniente V de Curicó, la Resolución Exenta 403 del 24 de marzo de 2016 que aprueba Convenio de Implementación Fase I del Barrio Sur Poniente V de Curicó.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan graves problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo que facilite la recuperación de sus espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.
- b) Que con fecha 24 de marzo de 2016 se suscribió un Convenio de Implementación Fase I, entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, LA I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ**, en el marco de Programa de Recuperación de Barrios, para el Barrio Sur Poniente V de Curicó. donde se dispone la transferencia de \$25.892.075 (veinticinco millones ochocientos noventa y dos mil setenta y cinco pesos)

RESUELVO:

Apruébese transferencia de fondos a la I. Municipalidad de Curicó, para el Barrio Sur Poniente V de Curicó, por la suma de \$25.892.075 (veinticinco millones ochocientos noventa y dos mil setenta y cinco pesos) según lo establecido en el del Convenio de Implementación Fase I, celebrado entre **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

RSE/CAB/ROL/cag

Distribución:

- Unidad Administración.
- I. Municipalidad de Curicó.
- Archivo Seremi.
- Jurídica.
- Archivo PRB